

RESOLUCIÓN EXENTA N° 710

PUNTA ARENAS, 26 de Octubre de 2022

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.295, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 7.506 de 2016, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI; el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 399 de fecha 18.07.2022, que aprueba la ayuda social en favor de don José Livio Navarro Soto, cédula de identidad N° 8.080.505-5, consistente en la compra de una máquina de oxígeno portátil, por un valor de hasta \$400.000;
- b) El correo electrónico de fecha 24.10.2022, del Departamento Social de esta Delegación Presidencial Regional, solicitando la revocación de la Resolución Exenta indicada precedentemente, atendido que el beneficiario renunció a la ayuda social;
- c) Que el artículo 61 de la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos autoriza a dejar sin efecto un acto administrativo, por el órgano de los hubiere dictado, y que no se trate de los casos contemplados en dicha norma.

RESUELVO:

1. **REVÓCASE** la Resolución Exenta N° 399 de fecha 18.07.2022, indicada en la letra a) de la parte considerativa, por los motivos indicados en el presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



27/10/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: VRpkKdtM7ZkO8yKWdFAE0A==

rbr

ID DOC : 19806128

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social
3. Virginia Guenul G. (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS